

Licitación ED-01-2015-LP “Circular N° 003”

Precisiones al Acto de Adjudicación

1. De la presentación de Ofertas

- La presentación del sobre N° 2 conteniendo las ofertas económicas se efectuará el día 21 de diciembre de 2015 a partir de las 09:00 am en el Auditorio de EDELNOR, ante representantes de Osinergmin y Notario Público.
- El sobre N°2, debidamente cerrado, deberá presentarse, con las siguientes indicaciones:
 - I. Licitación ED-01-2015-LP
 - II. “Sobre N° 2”
 - III. Código de Identificación del Postor
- Los sobres con las ofertas estarán en custodia del Notario Público hasta el inicio del proceso de Adjudicación.
- **El Sobre N° 2** deberá contener el formato del Anexo N° 9 debidamente llenado en medio impreso firmado por el Representante Legal del Postor y en medio magnético

2. Casos en los cuales la Oferta se considerará “NO VALIDA”

- No se consignen en el formato del Anexo N° 9 cualquiera de los siguientes datos: la Oferta, los precios de energía en HP y HFP y los coeficientes de reajuste de precios de energía.
- Cuando la sumatoria de los coeficientes de reajuste de precios de energía sea mayor de uno (1).

- Cuando el precio de la energía en horas fuera de punta sea mayor que el precio de la energía en horas de punta.
- Cuando el precio ponderado de energía sea mayor que el Precio Máximo de Adjudicación establecido por OSINERGMIN.

3. De la evaluación de Ofertas

- En caso se encuentren diferencias entre lo indicado en el formato impreso y lo indicado en medio magnético del Anexo N° 9, tendrá validez lo indicado en el medio impreso.
- En caso no se indique nada en el formato del Anexo N° 9, respecto si la oferta se ofrece como una unidad o puede ser aceptada por una parte en el caso de un proyecto de nueva generación eléctrica, se asumirá que el Postor acepta ser adjudicado por una parte de la potencia ofrecida.
- En caso no se indique nada en el formato del Anexo N° 9, respecto a la “Prioridad” a tomar en cuenta para cada una de sus ofertas con base en la misma fuente de generación, se asumirá la prioridad en función a los precios ponderados ofertados, correspondiendo la prioridad 1 a la de mayor precio.